ACUERDO 2/78 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

De conformidad con lo estipulado en el numeral 111 de las Condiciones Generales de Trabajo y considerando el Calendario Escolar de la Institución, la Universidad y el Sindicato acuerdan el segundo período de vacaciones del año lectivo que va del 20 de septiembre de 1977 al 19 de septiembre de 1978.

SEGUNDO PERIODO DEL 10 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1978

(25 DIAS NATURALES)

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 14 de julio de 1978

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

FIS. SERGIO REYES LUJAN

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

MTRO. RICARDO PASCOE PIERCE